


**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1097	71136	08/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	GIANLUCA DAPELO VALENZUELA TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA E.I.R.L.		
RUT EMPRESA	76015766-K	Nº	534
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	041-3181160
COMUNA	TALCAHUANO	CIUDAD	
DOMICILIO	MONSEÑOR ALARCON	EMAIL @	dykltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	VACIO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 21	PBT ▶ 21

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ TALCAHUANO	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ TALCAHUANO	
RUTA A RECORRER	5 NORTE; C-386; 5 NORTE; C-562; C-450; C-46; 5 NORTE; D-35; 43; D-427; 5 NORTE, E-47, 5 NORTE; 70; ACCESO SUR; 5 SUR; 152, 151, 154.		
TOTAL DE K.M	2667	Fecha Aprox. Viaje	18/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.02	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.02
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.3	Carga ▶ 0	Total ▶ 1.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 7	Carga ▶ 0	Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ SR-3890	SemiRemolque ▶ JK-4008	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	7	7				
Nº DE RUEDAS	2	12	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS. DEBE VIAJAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION

FECHA DESDE ▶ **18/07/2011**

FECHA HASTA ▶ **02/08/2011**

COD_AUTENTIF.37201178-01-2011 - 3929-2010-030315031

AUTORIZACIÓN VALIDA

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuti

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parícuti
 Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011